

Sistema láser de Alta Tasa de Repetición (HRR)

POLÍTICA DE TARIFAS

- Los servicios ejecutados se facturarán conforme a las tarifas abajo indicadas, a menos que se hayan cotizado otros precios en función de las necesidades del proyecto en concreto.
- El CLPU tiene tres grupos de tarificación:
 - Grupo 1:** Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca, y todas aquellas instituciones públicas o privadas que desarrollen proyectos científico-tecnológicos conjuntamente con el CLPU.
 - Grupo 2:** Instituciones de carácter público o privado, como universidades, organismos públicos de investigación (OPIs) u otros organismos sin ánimo de lucro.
 - Grupo 3:** Empresas u otras entidades con ánimo de lucro.

		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Sistema láser	Láser de femtosegundo de Alta Tasa de Repetición (HRR)	306,30 €/día	753,45 €/día	941,81 €/día
Recursos Humanos	Técnico	26,71 €/ hora	30,72 €/ hora	33,39 €/ hora
	Tecnólogo especializado	30,53 €/ hora	35,11 €/ hora	38,16 €/ hora
	Científico	27,89 €/ hora	32,07 €/ hora	34,86 €/ hora
	Científico especializado	33,23 €/ hora	38,21 €/ hora	41,53 €/ hora
	Administrativo	21,90 €/ hora	25,19 €/ hora	27,38 €/ hora
	Aprovisionamientos y equipos adicionales	Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%
	Servicios Exteriores	Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%

*Un **día** comprende un mínimo de 5 horas de utilización efectiva del haz del sistema láser.

Estas tarifas son un coste financiable en algunos de los Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.
- Las tarifas se facturarán una vez realizado el servicio, si bien se podrá solicitar un anticipo como garantía de cobro.
- Se aplicarán íntegramente las tarifas, aunque el servicio no se haya prestado total o parcialmente, siempre y cuando las causas que lo hayan imposibilitado no sean imputables al CLPU.
- El precio del servicio incluye consumibles de uso general/común. Se cobrará adicionalmente cualquier suministro o equipo específico solicitado por el usuario, así como los servicios subcontratados necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.
- Se podrán cobrar tarifas reducidas por intervalos de media hora o de medio día, dependiendo del concepto a facturar.
- Los usuarios pueden solicitar una exención (que puede ser total o parcial) del pago, en cuyo caso será necesaria una justificación.